

DECRETO ALCALDICIO N° 2788 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 29 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 300 de fecha 02 de febrero del 2021 que aprueba resolución exenta N°2198 de fecha 31 de diciembre del 2020 para la ejecución del proyecto "Reduce Barreras del entorno" para la cual se depositaron la suma de \$28.000.000 en las arcas municipales.

El Memo N°1848 de fecha 25.11.2021 de la Dirección de desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de kit de higiene compuesto por dos lociones hidratantes y dos gel de ducha para adultos mayores beneficiarios del programa "Requínoa Reduce Barreras". Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-1013-COT21. "Modalidad de compra ágil", recibiendo 01 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **DELTA GENERACIÓN SPA.**, Rut: 76.539.061-3, por un monto de \$632.318 IVA incluido según orden de Compra en estado guardada 3656-1013-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 804.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de ropa de cama al proveedor DELTA GENERACIÓN SPA., Rut: 76.539.061-3, por un monto de \$632.318 IVA incluido según orden de Compra en estado guardada 3656-1013-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.237 denominada "Apli. Fondo SENAMA Reduce B. del entorno" Fondo externo."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/JMS/jms

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Archivo (1)